



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

SG
Secretaría
General



ACTA

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

28 de Setiembre de 2020 - 16:00 hs.

Presidencia: **Sr. Decano: Mgtr. Jhon Boretto**

Sra. Vicedecana: Dra. Catalina Alberto

Secretaría: **Sr. Secretario General, Dr. Facundo Quiroga Martínez**

Sra. Subsecretaria General: Esp. Liliana Salerno

Consejeros

Presentes: **Esp. Martín Quadro, Mgtr. Sandra Fernández Sirerol, Dra. Inés del Valle, Esp. Adrián Moneta Pizarro, Mgtr. Pedro Zamboni, Cr. Pablo Juri, Cr. Carlos Ponsella, Cr. Carlos Lozano, Sra. Diana Verona, Srta. María Victoria Heredia Forner, Srta. Mariel Hidalgo, Sr. Luca Salvatierra, Sr. Lucas de Lucas, Srta. Ayelén Giurda Delprato, Srta. Celeste Valverde Marollo.**



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Siendo las dieciséis horas, del día 28 del mes de setiembre del año dos mil veinte, el señor Decano, en ejercicio de la Presidencia del H. Consejo Directivo, da por iniciada la 7ª Sesión Extraordinaria del H. Cuerpo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. -----

INFORME DEL DECANATO

- * Sobre temas de la Facultad y del H. Consejo Superior

El **Decano** informe brevemente sobre dos temas. Uno tiene que ver con el servicio que está brindando Google a través de la plataforma Meet y que desde marzo la empresa permitía a la UNC la utilización de servicios ampliados, entre otros, que se pudieran hacer reuniones de hasta 250 personas, grabar en la nube, descargar esas grabaciones, el uso del drive, y otras prestaciones de Google Suite. Esas prestaciones eran gratuitas por tres meses y luego fue ampliado por otros tres meses, por lo cual ese servicio estaría caducando, por eso en este momento se está realizando una reunión de trabajo con representantes de todas las Facultades, en nuestro caso está asistiendo gente de Fype y de Informática, para analizar la mejor forma de continuar con estos servicios pero teniendo que afrontar un cargo por parte de la Universidad por ese servicio de Google. La complicación con la versión convencional de Google es que permite reuniones de hasta 100 personas y si bien permite grabar, esa grabación queda guardada hasta por 30 días, y luego se perdería, además de todos los otros recursos asociados.

Mientras tanto, estamos relevando a través de los Departamentos de la Facultad, si hay alguna situación en las clases sincrónicas en este momento que tengan algún requerimiento de más de 100 personas, y seguramente muchos van a contestar muchas materias superan ampliamente ese número, y lo que sucede en la práctica es que no todas las cátedras utilizan clases sincrónicas y aun cuando las utilicen en la gran mayoría de los casos, no necesariamente la cantidad de alumnos que asisten a esas clases, superan la cantidad de 100. Por eso se ha insistido con los docentes en que graben las clases y las suban a la plataforma para que esos estudiantes tengan acceso a las mismas. Para resolver la situación se está pensando en que la Prosecretaría de Informática provea algunas licencias de la plataforma Zoom que permite esa cantidad de estudiantes, mientras se termina de negociar un acuerdo con Google, porque la idea es seguir utilizando este servicio y hasta que eso ocurra puede pasar que desde el 1º de octubre, a lo mejor no permite la conexión de más de 100 personas y que la grabación quede guardada por 30 días. Les comenta que la inversión que deberá hacer la UNC es importante pero no es de una magnitud inaccesible para la utilidad que está teniendo en este tiempo, y además en los estudios preliminares sigue siendo más económica que otras alternativas similares.

La otra situación que quería poner en conocimiento del Consejo Directivo, tiene que ver con una comunicación que el Prof. Fugiglando ha hecho a través de la plataforma Moodle a los estudiantes de Estadística o Matemática, la cual será girada a conocimiento del Cuerpo, y además para que conste en actas las diversas actuaciones que han sido iniciadas por el Prof. Fugiglando que están en trámite, algunas en la Facultad y también en otras dependencias. Indica que le llamó la atención la comunicación enviada a los estudiantes, informando que él está con una licencia por carpeta médica, situación que no es real, porque lo acabo de confirmar con la Directora de Personal, quien me ha informado que no ha pedido licencia. También en esa comunicación reitera un conjunto de reclamos o denuncias sobre situaciones de discriminación que se le realizan en el Departamento de Estadística, tanto por parte de la actual Directora como de Directoras o Directores anteriores. Esos reclamos los ha reiterado en sucesivas oportunidades y ha tenido curso con intervención y tratamiento por parte del Departamento y de la Secretaría de Asuntos Académicos. Recuerda que apenas asumió como Decano había una presentación iniciada en la gestión del Prof. Echeagaray, en la que hacía algunas afirmaciones que él consideraba arbitrarias, y eso mereció un informe pormenorizado de quien era la Directora de Departamento, la Dra. Patricia Caro, e incluso esas actuaciones fueron giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien dictaminó que no se observaban situaciones irregulares, que merecieran un tratamiento particular, girándose ese expediente al archivo.

He solicitado a la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría General de la Facultad que recuperemos ese antecedente porque en realidad es similar a los reclamos que ha venido presentando en diversas oportunidades en este tiempo; reclamos que han sido contestados con información del Departamento y de Secretaría Académica. Por otro lado, tengo conocimiento que la Directora del Departamento, la Mgtr. Mariana González ha hecho una presentación en la Defensoría de la Comunidad Universitaria en la cual denuncia los términos en los que el Prof. Fugiglando se ha referido



a su persona, a otros miembros del cuerpo docente y del Departamento, incorporando en esas actuaciones, documentación que acredita esas manifestaciones. Este expediente está tramitándose en la Dirección de Asuntos Jurídicos, y por lo cual he solicitado que se cuando se dictamine, vuelva a la Facultad. Les comento todo esto porque el Profesor se ha manifestado de un modo más bien público, como les decía, a través de la nota a los estudiantes que están cursando su materia, quería que el Consejo estuviera al tanto de todas las actuaciones que están tramitándose en el presente y en el pasado, y que eventualmente como máximo órgano de gobierno de la Facultad, tome conocimiento e indique acciones a seguir, para que no pase desapercibido a este Cuerpo.

No habiendo más temas para informar se da paso a los Asuntos sobre Tablas. –

ASUNTOS SOBRE TABLAS

La **Secretaría** informa que se ha reservado para su tratamiento el EX-2020-00158456- -UNC-ME#FCE - que se refiere a la modificación del formulario que se utiliza para la evaluación de carrera docente de los Profesores de la Facultad y aclarar que este expediente fue discutido en una comisión convocada previamente a esta Sesión de Consejo del día de la fecha y que se acordaron dos modificaciones en particular, una referida a la incorporación de un considerando, que incluí en el chat y que será leído si se autoriza el tratamiento sobre tablas, y otra es que este modelo de encuesta sea utilizado para las materias del primer semestre y que se reformule la pregunta N° 9 para que incluya otro tipo de información acordada en la comisión previa, para el segundo semestre. El **Decano** pone a consideración el tratamiento sobre tablas que aprueba el Cuerpo y sugiere que se trate en este mismo momento.

La **Secretaría** procede a leer el considerando que ha sido sugerido por algunos consejeros: “Que este Honorable Cuerpo ha tenido en cuenta la particular situación de excepcionalidad en la que se ha llevado a cabo el semestre, haciendo extensiva la consideración a los Comité Evaluadores”. A ese considerando hay que agregar la modificación a la pregunta N° 9 en la que, por un error, han quedado las dos escalas, la antigua y la nueva y debería quedar la nueva, para lo cual procede a leerla para que conste en actas: “La pregunta es: ¿La cátedra informa acerca de los criterios que serán considerados en las evaluaciones para obtener la regularidad?. La escala correcta es Siempre-Detalladamente-Lo Suficiente-Insuficiente-No se Informa-No sabe, No contesta. Además en la pregunta 16 se ha omitido el punto 1 adelante de la pregunta” El **Decano** pone en consideración este punto. **Se aprueba por Unanimidad.** -----

El **Decano** agradece el trabajo de las áreas académicas, del área de concursos, de Fype que han estado trabajando en el insumo para adecuar este instrumento y por supuesto el trabajo de los Consejeros en las Comisiones porque representa un importante elemento más de la evaluación periódica de la actividad docente, adecuada al contexto de excepcionalidad que plantea ese considerando. Solicita previo al terminar la sesión, realizar comentar un tema que se olvidó en el informe del Decanato.

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL DECANATO

1) Para Informar (Art. 2º, Resolución N° 907)

1- EX-2020-137646- -UNC-ME#FCE

Admitir como Estudiante Vocacional, al señor Luca Mauricio Salvatierra (DNI N° 38504097) en la asignatura

Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones del Departamento de Estadística y Matemática, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99 (TO por Resolución Rectoral N° 1146/2000) (RD-2020-982-E-UNC-DEC#FCE)

2- EXP-UNC:0002929/2020

Conceder licencia sin goce de sueldo a la Cra. Luciana Sol Luquez (Legajo N° 37.817) en los cargos de Profesora Adjunta - DS y Profesora Ayudante A - DS, del Departamento de Contabilidad y Ciencias



Jurídicas con retroactividad al 1º de abril de 2018 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía (RD-2020-904-E-UNC-DEC#FCE)

3- EXP-UNC:0001375/2020

Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. Ariel Alejandro Barraud (Legajo N° 38.561) en los cargos de Profesor Asistente (DS) y de Profesor Adjunto (DS), del Departamento de Economía y Finanzas con retroactividad al 01 de abril de 2020 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía (RD-2020-896-E-UNC-DEC#FCE)

4- EX-2020-135595- -UNC-ME#FCE

Aceptar la renuncia elevada por la Dra. Trinidad Bergamasco (Legajo N° 38.803) al cargo de Profesora Ayudante B - DS, por concurso del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas a partir del 28 de agosto de 2020 (RD-2020-960-E-UNC-DEC#FCE)

5- EX-2020-133455- -UNC-ME#FCE

Declarar de Interés Académico para esta Facultad a las "XLI Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera", organizadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario junto con la Asociación de Profesores Universitarios de Matemática Financiera, y que se realizarán de manera virtual los días 01, 02 y 03 de octubre de 2020 (RD-2020-892-EUNC-DEC#FCE)

6- EX-2020-110153- -UNC-ME#FCE

Designar integrantes del Tribunal para evaluar la Tesis Doctoral presentada por el Mgtr. Gabriel Bidegain Greising, titulada "Los haitianos que se fueron", dirigida por el Dr. Hervé Domenach, a los siguientes docentes (RD-2020-950-E-UNC-DEC#FCE)

7- EX-2020-140467- -UNC-ME#FCE

Admitir como Estudiante Vocacional al Cr. Martin F. Gervasoni Mena (DNI 32.925.714) en la asignatura Auditoría de Sistemas Computarizados del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99 (TO por Resolución Rectoral N° 1146/2000) (RD- 2020-949-E-UNC-DEC#FCE)

8- EX-2020-150520- -UNC-ME#FCE

Aceptar la renuncia elevada por el Mgtr. Alberto Federico Gerónimo Misino (Legajo N° 44.735) en el cargo de Profesor Asistente - DS, interino del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas con retroactividad al 09 de setiembre de 2020 (RD-2020-948-E-UNC-DEC#FCE)

9- EX-2020-110291- -UNC-ME#FCE

Admitir como Estudiante Vocacional al Ing. Agr. Mariano Da Riva (DNI N° 33.750.824), en las asignaturas Microeconomía II y Macroeconomía II del Departamento de Economía y Finanzas y Econometría II del Departamento de Estadística y Matemática, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99 (TO por Resolución Rectoral N° 1146/2000). (RD-2020-983-E-UNC-DEC#FCE)

II) Para Dar Cuenta (Art. 3º, Resolución N° 907)

10- EX-2020-118665- -UNC-ME#FCE

Designar integrantes del Tribunal que deberá evaluar la Tesis presentada por el Lic. Juan José Vega para optar al título de Doctor en Ciencias Económicas, Mención en Ciencias Empresariales, titulada "Modelo integrador de perspectivas estratégicas para la gestión de percepciones en restaurantes", a los docentes mencionados (RD-2020-924-E-UNC-DEC#FCE)

11- EX-2020-121764- -UNC-ME#FCE



Aceptar la renuncia del Dr. Jorge Francisco Sarabia Sánchez, como Director de Tesis e integrante de la Comisión Asesora de Tesis, del Mgr. Jorge Mauricio Cea Valencia, cuya designación de efectuó por RD-2019-250-E-UNC-DEC#FCE (RD-2020-926-E-UNC-DEC#FCE)

12- EX-2020-128063- -UNC-ME#FCE

Renovar excepcionalmente la Beca tipo C) a la estudiante Yamile Lluch, DNI N° 28.215.011, para continuar desarrollando tareas de apoyo administrativo en el Instituto Superior de Estudios Ambientales (ISEA) de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020 (RD-2020-901-E-UNC-DEC#FCE)

13- EX-2020-124580- -UNC-ME#FCE

Renovar excepcionalmente el otorgamiento de Becas tipo A) a las estudiantes que se mencionan, quienes continuarán cumpliendo tareas de Data Entry en la Inspección de Personas Jurídicas, en el marco del convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, por el período que se consigna (RD-2020- 915-E-UNC-DEC#FCE)

14- EX-2020-124534- -UNC-ME#FCE

Renovar excepcionalmente las Becas tipo C), a los estudiantes que se mencionan, para ser cumplidas en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC (RD-2020-895-E-UNC-DEC#FCE)

15- EX-2020-112184- -UNC-ME#FCE

Renovar las Becas tipo A), a los/as estudiantes que se mencionan, desde el 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020, para cumplir tareas de relevamiento, registro y análisis de datos de precios de bienes de consumo masivo, en el Instituto de Estadística y Demografía de la Facultad de Ciencias Económicas (RD-2020-894-E-UNC-DEC#FCE)

16- EX-2020-141728- -UNC-ME#FCE

Renovar excepcionalmente el otorgamiento de Becas tipo A) a los/as estudiantes que se mencionan, para continuar cumpliendo con las tareas de digitalización de actas de inventario en el Registro Civil, en el marco del convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, por el período que se consigna (RD-2020-916-E-UNC-DEC#FCE)

ASUNTOS A TRATAR

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

ESCUELA DE GRADUADOS

1 - EX-2020-71187- -UNC-ME#FCE

ESCUELA DE GRADUADOS - SOLICITA ASIGNACIÓN DE DOCENTES CARRERA DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Aconsejando convalidar el dictado de los cursos optativos y cuerpo docente de la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas correspondiente al período julio/agosto que se mencionan seguidamente. Ha sido elevado con opinión favorable de la Junta Directiva de la Escuela de Graduados. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

Se autoriza el tratamiento en bloque de los puntos 2 a 4.

INFORMES Y PLANES DE TRABAJO

2 - EX-2020-108110- -UNC-ME#FCE



PROF. NATALIA ANDREA FARIAS - S/ RECTIFICACION DEL INFORME ANUAL 2019 MATERIA MATEMATICA I

Visto la rectificación solicitada por la Cra. Natalia Andrea Farías y el informe presentado por el Profesor Coordinador de la asignatura, se aconseja tomar conocimiento del Informe de Actividades 2019. Han intervenido la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y la Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

3 - EX-2020-118320- -UNC-ME#FCE

PROF. CLAUDIA SANCHEZ - SOLICITA RECTIFICACIÓN DEL INFORME ANUAL 2019 - MATERIA MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Visto la rectificación solicitada por la Lic. Claudia Andrea Sánchez y el informe presentado por la Profesora Coordinadora de la asignatura, se aconseja tomar conocimiento del Informe de Actividades 2019. Han intervenido la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y la Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

4 - EX-2020-118633- -UNC-ME#FCE

PROF. ANDREA RIGHETTI DPTO.DE ESTADISTICA Y MATEMATICA - SOLICITA RECTIFICACION DEL INFORME ANUAL 2019

Visto la rectificación solicitada por la Esp. Andrea Fabiana Righetti y el informe presentado por la Profesora

Coordinadora de la asignatura, se aconseja tomar conocimiento del Informe de Actividades 2019. Han intervenido la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y la Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

PROGRAMAS / REGIMEN DE PROMOCION

5 - EX-2020-131085- -UNC-ME#FCE

DPTO. DE ESTADISTICA Y MATEMATICA - S/RENOVACIÓN REGIMEN DE PROMOCION ESTADÍSTICA I AÑO 2021

Aconsejando renovar el Sistema de Promoción Indirecta propuesta por el Departamento de Estadística y Matemática, para la materia "Estadística I", correspondiente a las carreras de la Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, para el primer semestre 2021, en los términos de la Ordenanza HCD No 487/2010. Ha sido elevado con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

SITUACIONES ESPECIALES

6 - EX-2020-135760- -UNC-ME#FCE

PROF. JULIO ROSALES ROSALES - S/ PRÓRROGA DE LICENCIA POR ESTUDIOS

Aconsejando hacer a lo solicitado por el Mgtr. Julio Rosales Rosales (Legajo N° 40.618) y concederle licencia sin goce de sueldo desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021, en los tres cargos de Profesor Asistente con dedicación simple. El pedido debe ser encuadrado en lo dispuesto en el Art. 1º, ap. I de la Resolución 1600/2000. Cuenta con opinión favorable de las Direcciones de los Departamentos de Economía y Finanzas y de Estadística y Matemática y de la Secretaría de Asuntos Académicos. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

DESIGNACIONES INTERINAS



7 - EX-2020-130019- -UNC-ME#FCE

SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS FCE - ELEVA PROPUESTA DE PRÓRROGA DE DESIGNACIONES INTERINAS DE COORDINADORES DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2021

Atento a las razones expuestas por la Secretaría de Asuntos Académicos, en relación a la imposibilidad de sustanciar procesos de coberturas de cargos, en forma interina o por concurso como consecuencia de la emergencia sanitaria, y que a la fecha, no es posible precisar cuándo podrán retomarse dichos procesos, y considerando que resulta necesario aplicar una medida de carácter excepcional y con el objetivo de iniciar la organización general del Ciclo de Nivelación del próximo año, se aconseja designar interinamente, por el término de un año la Coordinadora General y Profesores Coordinadores de materias del Ciclo de Nivelación, de acuerdo al siguiente detalle y sujeto a la aprobación de la Propuesta Académica y el correspondiente proyecto de Presupuesto Anual:

Mgtr. Nancy Susana Stanecka (Legajo N° 27097) - Coordinadora General.

Lic. David Julio Taborda (Legajo N° 28502) - Profesor Adjunto (DS) como Coordinador de la materia Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía.

Mgtr. Oscar Alcides Margaría (Legajo N° 32622) - Profesor Adjunto (DS) como Coordinador de Introducción a la Matemática.

El **Decano** consulta porque no está incluida la materia Introducción a la Contabilidad. La **Secretaría** informa que ese cargo tiene designación hasta el año que viene, por eso no ha sido incluido. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

DESIGNACIONES INTERINAS DDI - ORDENANZA HCD 8-2019

8 - EX-2020-58457- -UNC-ME#FCE

DEPTO DE ESTADÍSTICA Y MATEMÁTICA - SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DEL LIC. IGNACIO JUNCOS EN EL CARGO DE PROFESOR AYUDANTE B (DS) - MATERIA ESTADÍSTICA II

Atento a las razones expuestas por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática, se aconseja designar interinamente al Lic. Ignacio Juncos (Legajo N° 54.900), en un cargo de Profesor Ayudante B DS (Cód. 121) con asignación principal a Estadística II, hasta el 31 de marzo de 2021 o antes si las circunstancias permitieran sustanciar el concurso que tramita por EX-2020-81020-UNC-ME#FCE o en su defecto, el procedimiento regular para designaciones interinas.

Cuenta con informe de disponibilidad presupuestaria de la Secretaría de Administración y con el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Académicos informando que la designación interina en cuestión se produce en el marco de la excepcionalidad, prevista en el Art. 32 de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

IMPUGNACIONES A SELECCIONES INTERNAS

9 - EX-2020-95500- -UNC-ME#FCE

DPTO. DE CONTABILIDAD Y CS JURIDICAS - E: LLAMADO A COBERTURA INTERINA DE UN CARGO DE PROFESOR AYUDANTE B (DS) MATERIA CONTABILIDAD I

Aconsejando rechazar el recurso de reconsideración presentado por el Esp. José Gabriel Reviglione Moiso en contra del dictamen de la Comisión Asesora que intervino en la Selección Interna que se tramita en las presentes actuaciones, y en consecuencia aprobar el Dictamen de mayoría emitido, dando las gracias a sus integrantes por las funciones desempeñadas en esa oportunidad. Designar al Cr. Luis Roberto Singh (Legajo N° 52.193) en un cargo interino de Profesor Ayudante B con dedicación simple en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, con asignación a Contabilidad I, hasta el 31 de marzo de 2021 y mientras dure la licencia otorgada a la Cra. Gladys Susana García. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

LICENCIA POR AÑO SABÁTICO



10 - EX-2020-126400- -UNC-ME#FCE

DR. PEDRO MONCARZ DPTO. DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SOLICITA LICENCIA POR AÑO SABÁTICO

Aconsejando hacer lugar a la solicitud efectuada por el Dr. Pedro Esteban Moncarz y concederle licencia por Año Sabático, con goce de sueldo, desde el 1 de marzo de 2021 y por el término de un año. Cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTACIONES

11 - EX-2020-152917- -UNC-ME#FCE

SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS FCE - ELEVA PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA HCD N° 487/2010

Aconsejando aprobar la modificación propuesta por la Secretaría de Asuntos Académicos y en consecuencia reemplazar el Art. 3° de la Ordenanza HCD N° 478/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 3°: Una vez aprobado por el Honorable Consejo Directivo, el sistema mantendrá su validez hasta tanto se mantenga vigente el programa de la materia".

Asimismo, y como advierte la SAA, luego de una década de vigencia con resultados satisfactorios el Sistema de Alumno Promocional se considera pertinente requerir a la Comisión de Seguimiento que informe semestralmente a este H. Cuerpo, los resultados de desempeño de los estudiantes.

Se recomienda solicitar a Secretaría Académica que, mientras no obre ninguna modificación en el programa vigente de las asignaturas, notificada mediante un nuevo documento elevado por parte del profesor encargado a la dirección de su departamento, se considere y prorrogue automáticamente la vigencia del mismo programa para el año lectivo siguiente. El **señor Decano** pone en consideración este asunto. **Se aprueba por unanimidad.**

Antes de concluir la sesión, el **Decano** quiere informar que la Secretaría de Asuntos Académicos ha recibido una solicitud de sumario administrativo de parte de la Prof. Fabiana Fernández, quien está a cargo de la cátedra de Derecho Concursal y Cambiario, a raíz que advirtió una supuesta irregularidad o incumplimiento del acuerdo de honestidad académica por parte de estudiantes en el examen final del mes de setiembre, por lo tanto quiere informarle al H. Cuerpo que esas actuaciones como otras que puedan surgir, se les imprimirá la celeridad necesaria, tramitando los sumarios disciplinarios que correspondan, por supuesto remitiendo las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos antes de disponer el sumario por resolución decanal, que en todos los casos como estos implica inhabilitar a los/las estudiantes involucrados/as de toda actuación académica mientras se sustancia el sumario y se dilucida la situación planteada. Quería poner en conocimiento al Cuerpo, dado que estamos en un proceso de validación permanente de los sistemas y el protocolo de exámenes, que contempla el acuerdo de honestidad académica que deben respetar los estudiantes, por eso cuando se dan situaciones de vulneración de disposiciones estamos siguiendo los pasos administrativos que corresponden.

Siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día de la fecha, se da por finalizada la séptima sesión extraordinaria del Consejo Directivo. -----



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

SG
Secretaría
General



Universidad
Nacional
de Córdoba